	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 1 de 11

PROCESO / SUBPROCESO / DEPENDENCIA / TEMA	FECHA DE ELABORACIÓN INFORME	AUDITOR LÍDER
Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (FEAB)	2024-03-05	Elizabeth León Dimas
EQUIPO AUDITOR	AUDITOR(ES) ACOMPAÑANTE(S)	
Zulma Álvarez Bustos Hubert Ary Vásquez Agredo	N/A	
FECHA DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORÍA	
2024-01-23	2024-02-16	
TIPO DE AUDITORÍA / SEGUIMIENTO		
CALIDAD	CONTROL INTERNO	X
		COMBINADA


1. OBJETIVOS

- ❖ Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de la normatividad que le es aplicable a la entidad.
- ❖ Reportar a la Contaduría General de la Nación - CGN, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, el informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

2. ALCANCE:

El informe de ley se enmarcó en evaluar el Sistema de Control Interno Contable implementado en el desarrollo de las actividades propias de las etapas del proceso contable del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB, durante la vigencia 2023, verificando que la información financiera cumpla razonablemente con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se tomó como referencia lo descrito en el Anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en el que se indica el Procedimiento para la Evaluación del Control

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 2 de 11


Interno Contable; adicionalmente se aplicó la *Matriz de Valoración Cuantitativa* y la *Matriz de Valoración Cualitativa* contenidas en el anexo de la precitada resolución.

El trabajo de campo se llevó a cabo del 23 de enero al 16 de febrero del 2024 en el Nivel Central.


3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

3.1. Control Interno:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* y sus modificaciones.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9 Literal b).
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto”* y sus modificaciones.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.
- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, de la CGN, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* y sus modificaciones.
- Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, modificada por la Resolución 693 de 2016.
- Resolución No. 007 del 08 de agosto de 2023, *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación”*. V.02.
- Resolución No. 172 del 13 de junio de 2023 de la CGN, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”*.

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 3 de 11

- *Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 sobre la estructura uniforme y detallada en el documento anexo denominado 'Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas estableciendo su obligatoriedad con parámetros dictados por la CGN, modificada por la Resolución 37 de 2023 "Por la cual se deroga un párrafo de la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al Covid-19".*
- *Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 de la CGR cuyo asunto es: Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.*
- *Resolución No. 0-01166 del 29 de julio de 2021, "Por medio del cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones".*
- *Resolución No. 0-1288 del 19 de agosto de 2021, "Por la cual se reglamenta y actualiza la estructura y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones".*
- *Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable de diciembre del 2022 Versión 02 de la Contaduría General de la Nación – Subcontaduría de Centralización de la información GIT-CHIP.*
- *Circular Externa 034 del 08 de noviembre de 2023 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional sobre los "Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2023 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024".*
- *Circular Externa No. 035 del 15 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administrador del SIF Nación - Viceministerio General, cuyo asunto fue: "Aspectos a Considerar para el Cierre de la Vigencia 2023 y Apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación.*
- *Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la U.A.E Contaduría General de la Nación "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características del envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".*

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 4 de 11

- Circular 0018 del 01 de diciembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva FGN. Cuyo asunto fue: “*Lineamientos para cierre de vigencia fiscal 2023*”.
- Plan General de Contabilidad Pública.
- Régimen Tributario Nacional y Territorial Vigente.
- Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación Versión: 02.
- La demás normatividad aplicable a cada uno de los temas propuestos.

4. LIMITACIONES:

Ninguna.

5. SITUACIONES EVIDENCIADAS:

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 en su artículo 11 y la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02, así como los lineamientos contenidos en la Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que incorporó la Evaluación del Control Interno Contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, la Dirección de Control Interno verificó lo correspondiente al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB, para la vigencia 2023.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de...

“medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Las valoraciones se efectuaron en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación, que contiene la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas, entre otros con destino al Gobierno Nacional, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contempla preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 5 de 11

- Políticas contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

El cuestionario de los elementos del marco normativo en la Matriz de Valoración Cuantitativa se estructuró de la siguiente manera:

Se plantearon 32 criterios de control, de obligatorio diligenciamiento en donde se evaluaron a través de una pregunta la *‘Existencia’* y seguidamente, se enunciaron una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su *‘Efectividad’*, en total 73.

A continuación, en la Tabla No. 1, se presenta de forma detallada los elementos del marco normativo y los criterios específicos presentados en la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable, así:


**Tabla No. 1
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO – CRITERIOS**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		CRITERIOS			
		Existencia	Efectividad		
Políticas Contables		10	24		
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas			
	Reconocimiento	Identificación		3	5
		Clasificación		2	2
		Registro		5	10
		Medición		1	2
	Medición Posterior		2	8	
Revelación	Presentación de Estados Financieros		4	12	
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas		1	2		
Gestión de Riesgo Contable		4	8		
Total		32	73		

Fuente: Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son:

- SÍ
- PARCIALMENTE
- NO

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 6 de 11

En la Tabla No. 2, la Guía para el reporte Categoría Evaluación del Control Interno Contable, indicó en cada una de las respuestas seleccionadas la valoración dentro del formulario de la Matriz Cualitativa, así:

**Tabla No. 2
VALORACIÓN RESPUESTAS MATRIZ CUALITATIVA**

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. **El 30%** de este valor corresponde a la pregunta que **busca verificar la existencia del control (Ex)**, y el **70%** restante **se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef)**.

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva. Adicionalmente, el formulario incluye una columna denominada “*Observaciones*”, que contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que la respaldan.


Sobre el particular, se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo según la escala de calificación establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN), en la Tabla No. 3, a continuación:

**Tabla No. 3
ESCALA DE CALIFICACIÓN**

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación ≤ 3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación ≤ 4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤ 5.0	Eficiente

Fuente: Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02.


El formulario diligenciado por la Dirección de Control Interno (DCI) hace parte integral del presente informe.

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 7 de 11

5.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable del FEAB, se tomó en consideración los siguientes aspectos:

- ❖ Comprobantes contables e información registrada en SIIF Nación, a saber: conciliaciones de Propiedad, Planta y Equipo, cuentas bancarias, recursos y obligaciones transferidos entre una misma entidad comunicaciones y correos electrónicos entre las dependencias que aportan información a Contabilidad, actos administrativos, actas del comité de sostenibilidad contable, actas de monitoreos trimestrales de la Dirección de Planeación y Desarrollo, entre otros.
- ❖ Documentos de los Procesos de Gestión Financiera y de Bienes publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, actualizados y vigentes para consulta de los servidores.
- ❖ Verificación de la publicación de los Estados Financieros en la página web de la entidad, conforme las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás regulación vigente en la materia.
- ❖ Entrevista con el jefe de Contabilidad del FEAB, para efectos de analizar las respuestas frente al cuestionario de la Contaduría General de la Nación y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- ❖ Las directrices impartidas mediante la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República CGR sobre los *Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*.
- ❖ Los lineamientos de la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 sobre la estructura uniforme y detallada en el documento anexo denominado *Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros*, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas estableciendo su obligatoriedad con parámetros dictados por la CGN.
- ❖ Aplicación de la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable Versión 02 de diciembre de 2022, de la *Contaduría General de la Nación – Subcontaduría de Centralización de la información GIT-CHIP*.
- ❖ La evaluación de control interno contable de la vigencia anterior realizada por la Dirección de Control Interno.
- ❖ El FEAB suscribió un plan de mejoramiento con la CGR, el cual se formuló y reportó en el aplicativo SIRECI el 10 de enero de 2023, las actividades propuestas se ejecutarían en esa misma vigencia.

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 8 de 11

En la valoración de la Matriz Cuantitativa, lo correspondiente a las *Políticas de Operación*, que comprende las preguntas de la 1 a la 10, específicamente sobre los puntos 2.1 y 2.2. de la Evaluación de Control Interno Contable la calificación fue 'NO', toda vez que los soportes de los reportes de los seguimientos con corte a junio y diciembre de 2023, que deben realizarse a través de SIRECI, conforme a los lineamientos de la Circular 15 de 2020 de la CGR, no se presentaron.

5.2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno contable que fueron analizadas y discutidas con el Contador de la Entidad. A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

5.2.1. Fortalezas.

- ❖ Los servidores responsables de la dinámica contable en el FEAB aplicaron la normatividad según su Marco normativo.
- ❖ La segregación de funciones se evidenció en los sistemas de información de conformidad con los roles y perfiles y acorde con las actividades a realizar, lo que permite un mejor dinamismo y confianza en los sistemas de información.
- ❖ Se elaboraron, transmitieron y publicaron los informes financieros y contables en los plazos y cierres establecidos por la Contaduría General de la Nación.

5.2.2. Debilidades.

- ❖ La Contraloría General de la República realizó auditoría en el 2022, las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento se realizarían durante la vigencia 2023; no obstante, los seguimientos no se reportaron en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República.

5.2.3. Avances y mejoras del proceso de control interno contable.

- ❖ La revisión y actualización durante el segundo semestre de 2023, de la que fueron objeto el manual, los procedimientos, formatos y las guías tanto de la Subdirección de Bienes como Financiera, en los cuales participo el FEAB en lo aplicable a su naturaleza, los cuales se encuentran oficializados en el Sistema Integrado de Gestión para consulta y aplicación.

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 9 de 11

- ❖ Se analizaron las cuentas contables y se les realizó depuración, lo cual contribuyó al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

5.2.4 Recomendaciones.

- ❖ Adelantar las gestiones para transmitir a través del aplicativo SIRECI el seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

REPORTE CHIP – CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El contenido de la calificación de las preguntas del cuestionario con sus respectivas observaciones es el mismo que se envió en línea a la Contaduría General de la Nación en el sistema dispuesto para tal fin; los valores de los ítems del cuestionario son calculados directamente por el Sistema CHIP.

La información se rindió para el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB, el 26 de febrero de 2024 a las 15:11 p.m., con el número de envío 4463123. La fecha prevista como límite fue el 28 de febrero de 2024.

En la página web chip.gov.co, es posible consultar el reporte en la Categoría Evaluación del Control Interno Contable de la Entidad. Ver las imágenes Nos. 1 y 2, así:

Imagen No. 1
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN - FEAB
TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CHIP DEL REPORTE
CATEGORIA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2023

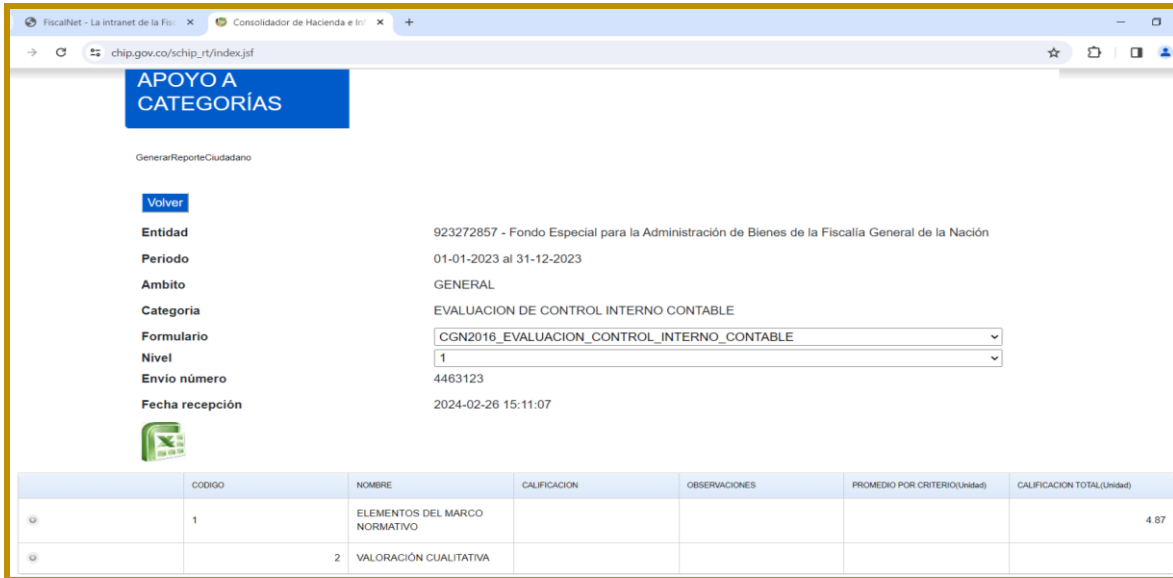


The screenshot shows a web browser window with the URL chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. The page has a navigation menu with options like 'CHIP', 'Categorías', 'Consultas', 'Bodega de Datos', 'Normativa', 'Certificación en línea', 'Ayuda', and 'Contáctenos'. Below the menu is a login section with fields for 'Ingreso Web Entidad', 'Usuario', and 'Clave', and an 'Ingresar' button. A link for '¿Olvidó su contraseña?' is also present. The main content area features a blue box labeled 'APOYO A CATEGORÍAS' and a section titled 'Consulta de información Financiera, Económica, Social y Ambiental'. This section includes a search prompt and a form with the following fields: 'Entidad' (923272857 - Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación), 'Categorías' (EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE), 'Periodo' (ENE A DIC - 2023), and 'Formulario' (CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE). A 'Consultar' button is located at the bottom of the form.

Fuente: Web CHIP -Pantallazo del sistema

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 10 de 11

Imagen No. 2
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN - FEAB
PUBLICACIÓN REPORTE
CATEGORIA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2023



	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
⊕	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.87
⊕	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

Fuente: Web CHIP -Pantallazo del sistema

Teniendo en cuenta la imagen que antecede, el resultado de la Evaluación Control Interno Contable del Fondo Especial para la Administración de Bienes en la Fiscalía General de la Nación – FEAB para la Vigencia 2023 es de **4.87**, lo que indica que el control interno contable existente es **EFICIENTE**.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

1. En la evaluación del Control Interno Contable del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB, se aplicó lo estipulado en la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02, así como los lineamientos contenidos en la Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por lo que el resultado obtenido es concordante con la gestión adelantada por los responsables de la información financiera; no obstante, presentó debilidades consignadas en la Matriz Cuantitativa en los numerales 2.1 y 2.2.

En el 2023 se fortaleció el Control Interno Contable y dio cumplimiento al Marco Normativo que le es aplicable. Adicionalmente, se elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la CGN, los estados financieros contables del FEAB.

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03 Página: 11 de 11

Lo anterior se ve reflejado en la calificación obtenida de **4.87**, según los rangos definidos, que indica que el Control Interno Contable existente en el FEAB para la vigencia 2023 es '**EFICIENTE**'.

2. El Reporte a la Contaduría General de la Nación – CGN, producto de la aplicación del instrumento de evaluación fue realizado en el Sistema CHIP el 26 de febrero de 2024, según los lineamientos en la fecha y condiciones que definió el organismo de regulación contable.

6. CONSIDERACIONES DEL AUDITADO.

La Gerente del FEAB, mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2024, solicitó realizar la modificación de la calificación sobre los puntos 2.1 y 2.2.

La Dirección de Control Interno, mediante radicado 20241800000191 del 23 de febrero de 2024, dio respuesta a la precitada solicitud, la cual quedó reflejada en las respectivas Matrices Cualitativa y Cuantitativa del FEAB que fueron transmitidas a la CGN.

Elaborado por,

AUDITOR LÍDER:

Elizabeth León Dimas

EQUIPO AUDITOR:

Zulma Álvarez Bustos

Hubert Ary Vásquez Agredo